



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 178 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 SET. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

EL REPORTE N° 606-2018-GRJ/ORAJ, de fecha 12 de Setiembre del 2018, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín.

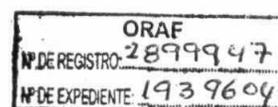
EL INFORME TÉCNICO N° 503-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de Setiembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

EL REPORTE N° 606-2018-GRJ/ORAJ, de fecha 12 de Setiembre del 2018, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por encargo a nombre de la **Abog. GLORIA LUCIANA OCHOA ALIAGA FERRARI** servidora de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 17,000.00, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización del III Congreso Nacional de Gestión Pública, en conmemoración del XVI Aniversario de la Región Junín, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del presente año.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 503-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de Setiembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización del III Congreso Nacional de Gestión Pública, en conmemoración del XVI Aniversario de la Región Junín, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del presente año, a nombre de la **Abog. GLORIA LUCIANA OCHOA ALIAGA FERRARI** servidora de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 17,000.00 Soles.





Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **Abog. GLORIA LUCIANA OCHOA ALIAGA FERRARI**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización del III Congreso Nacional de Gestión Pública, en conmemoración del XVI Aniversario de la Región Junín, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del presente año, por la suma de S/. 17,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004495; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre la **Abog. GLORIA LUCIANA OCHOA ALIAGA FERRARI**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización del III Congreso Nacional de Gestión Pública, en conmemoración del XVI Aniversario de la Región Junín, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del presente año, por la suma de S/. 17,000.00 Soles. (Diecisiete Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
23.27.11.99	Pago de pasajes y gastos	S/. 2,500.00
23.22.44	Pago de impresión de afiches, dísticos y otros	S/. 3,500.00
23.27.11.99	Pago de Servicios Diversos generados por el congreso	S/. 10,000.00
23.25.12	Pago de alquiler de vehículos	S/. 1,000.00
TOTAL		S/. 17,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	17,000.00
Mnemónico	043
Especifica 01	23.22.44
Especifica 02	23.27.11.99
Especifica 03	23.25.12
FTE. FTO	Recursos Directamente Recaudados (RDR)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

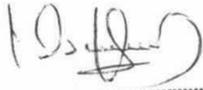


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización del III Congreso Nacional de Gestión Pública, en conmemoración del XVI Aniversario de la Región Junín, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del presente año, a nombre de la **Abog. GLORIA LUCIANA OCHOA ALIAGA FERRARI**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre de la **Abog. GLORIA LUCIANA OCHOA ALIAGA FERRARI**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 SET. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL